

DOCUMENTO ELECTRÓNICO DE CONTROL ADMINISTRATIVO • DECA

El documento de control digital, resuelto desde tu ERP.

Desde el **5 de octubre de 2026**, el documento de control del transporte público interior de mercancías por carretera debe ser **electrónico**. GotelGest.Net lo genera automáticamente desde el albarán y lo publica con su QR y su URL única.

5 OCT **2026**
entra en vigor la obligación

ÁMBITO

Transporte público interior y cabotaje. El internacional y el privado complementario quedan fuera.

FORMATO

PDF nativo de hasta 5 MB, con URL única y código QR, generado antes de iniciar el servicio.

QUIÉN RESPONDE

Cargador contractual y transportista efectivo, con reparto de responsabilidad por bloques de datos.

Desde el 5 de octubre de 2026, el documento debe ser **electrónico**.

No hace falta ser jurista. La obligación se resume en tres ideas.

I Qué exige

Que el documento de control sea **electrónico** (el DeCA) y exista **antes** de que el vehículo inicie el servicio.

II A quién afecta

Al **transporte público** de mercancías por carretera **interior y de cabotaje**, salvo los supuestos exentos del art. 2 de la Orden FOM/2861/2012.

III Si falta

La falta o la inexactitud del documento es, con carácter general, **infracción grave** de la LOTT. La responsabilidad alcanza a cargador y transportista.

DECA

Documento electrónico de Control

Administrativo. El documento de control en formato electrónico exigido en el transporte público interior desde el 5 de octubre de 2026.

NO LO CONFUNDAS CON LA CARTA DE PORTE

El DeCA tiene **naturaleza administrativa**; la carta de porte documenta el contrato. Ahora bien, **un mismo documento electrónico puede cumplir ambas funciones** si reúne todos los datos y requisitos del DeCA.

FUERA DEL ÁMBITO

El **transporte internacional**, sujeto a su documentación específica, y el **transporte privado complementario** quedan fuera del ámbito de esta Orden.

PRINCIPALES EXENCIONES

El **art. 2 de la Orden FOM/2861/2012** exime a los transportes que no precisan título habilitante, las **mudanzas**, el traslado de vehículos accidentados o averiados en vehículos especiales y la **paquetería** de envíos con pocos bultos fácilmente manipulables.

DE DÓNDE VIENE

- **Ley 16/1987** (LOTT) y **RD 1211/1990** (ROTT), art. 222
- **RD 70/2019**, abre la cumplimentación electrónica
- **Ley 9/2025** de Movilidad Sostenible, disp. trans. 8ª
- **Orden FOM/2861/2012**, art. 6 • datos del envío
- **Orden TRM/282/2026**, modifica el art. 7
- **Resolución de 5 de junio de 2026** (BOE-A-2026-12784)

Los datos obligatorios del documento.

Los fija el **artículo 6 de la Orden FOM/2861/2012**. Debe reunir todos los datos exigibles; algunos (e y h) son **condicionales**, pero obligatorios cuando concurre su supuesto.

a Cargador contractual

Nombre o razón social, NIF y domicilio.

b Transportista efectivo

Nombre o razón social y NIF de quien realiza materialmente el porte.

c Lugar de origen y destino

Del envío objeto del transporte.

d Naturaleza y peso de la mercancía

Cuando el peso exacto sea de difícil determinación por las circunstancias de la carga, otra magnitud adecuada para determinarlo.

e Autorización especial de circulación cuando proceda

Si el vehículo circula amparado por una (transportes especiales).

f Fecha de realización del transporte

Fecha en que se efectúa el porte del envío.

g Matrícula del vehículo

Tractor y semirremolque; el cambio de vehículo en ruta debe constar.

h Observaciones o reservas cuando se soliciten

Cuando lo soliciten los sujetos intervinientes.

ADEMÁS

Conductor: dato opcional. • **Precio:** no es dato del documento de control.

Qué exige la Resolución de 5 de junio de 2026.

En esencia: nativo digital, generado antes de salir, accesible por QR y conservado. Estas son las condiciones que cualquier solución debe cumplir.

01 • ANTES DE SALIR

Se genera **antes del inicio del servicio**, con fecha y hora de creación como metadatos.

02 • PDF NATIVO ≤ 5 MB

Generación **nativa digital**: no valen escaneos ni imágenes de un papel.

03 • URL ÚNICA + QR

Cada fichero tiene su dirección web, sobre **HTTPS (TLS 1.2 o superior)**; el QR la incorpora.

04 • DESCARGA DIRECTA

La descarga del PDF **no puede exigir autenticación**, sin perjuicio de medidas de seguridad como cifrado o tokens.

05 • COPIA A BORDO

El conductor recibe copia **electrónica o impresa** con el QR, antes de iniciar el servicio.

06 • VIGENCIA Y ARCHIVO

La URL puede desactivarse **a los 7 días** de finalizado el servicio. El fichero se conserva **al menos un año**.

MODIFICACIONES • TRAZABILIDAD

Si cambian datos durante el servicio caben dos vías. **Actualizar el mismo PDF**, manteniendo la URL: se añaden los nuevos datos y el motivo del cambio, y se conservan dentro del documento los datos anteriores **señalados como no válidos**. O **generar un PDF nuevo**, con nueva URL y nuevo QR: en ese caso debe **conservarse además el fichero original**, a efectos de trazabilidad.

LIBERTAD DE SOLUCIÓN

La Resolución de 2026 **elimina la obligación de registrar previamente el dominio** del repositorio ante el Ministerio. Cada empresa elige su herramienta, siempre que garantice disponibilidad e integridad.

FIRMA ELECTRÓNICA

El DeCA, por sí mismo, **no exige firma**. Cuando el mismo documento tenga además finalidad contractual **y deban incorporarse firmas**, estas serán como mínimo **avanzadas (AdES)**; también valen las cualificadas (QES).

Nota técnica • eFTI: si los datos del art. 6 se gestionan y presentan con el esquema del **Reglamento (UE) 2020/1056 (eFTI)**, no es necesario presentar el DeCA en la forma descrita en la Resolución.

El DeCA nace solo, desde tu **albarán**.

La forma eficiente de cumplir no es añadir un trámite, sino que el documento salga del sistema donde ya están los datos. En GotelGest.Net el DeCA se genera **automáticamente desde el albarán o el pedido**, con los datos del artículo 6 que ya tienes en los maestros.

PASO 01

Se crea el albarán

En GotelGest.Net, igual que siempre. Nada nuevo que aprender.



PASO 02

DeCA + QR automático

El sistema compone el PDF nativo con los datos del art. 6 y lo publica con su URL única.



PASO 03

A bordo y archivado

El QR llega al conductor y el fichero queda conservado y localizable.

SIN DOBLE TRABAJO

El documento toma los datos del albarán y de las fichas de cliente, transportista y vehículo. **Nada que teclear dos veces**, y por tanto nada que descuadre entre el papel y el sistema.

SIN DATOS, NO SALE

Si a un envío le falta un dato exigible del art. 6, se detecta **antes de que el camión salga**, que es cuando todavía tiene arreglo.

LA REGLA DE ORO

El documento debe existir antes del inicio efectivo del servicio.

Por eso importa que lo genere el propio sistema de gestión: ligado al albarán, el DeCA se emite en el momento exacto en que la norma lo exige, y no depende de que nadie se acuerde de emitirlo.

LO QUE NO CAMBIA

El circuito de trabajo de tu equipo. Se siguen creando pedidos y albaranes igual que hasta ahora; el documento aparece **como consecuencia**, no como un paso más.

LO QUE CONVIENE REVISAR

Que los maestros de **clientes, transportistas y vehículos** tengan NIF, domicilios y matrículas correctos: de ahí salen literalmente los datos del documento.

Cada envío, su dirección y su código QR.

GotelGest.Net incorpora su **propio repositorio**: publica cada DeCA en una URL única, accesible mediante el QR que viaja con la mercancía. Ni dominios que registrar, ni servicios de terceros que contratar aparte.

LO QUE EXIGE LA RESOLUCIÓN

CÓMO LO RESUELVE GOTELGEST.NET

Generación previa al inicio del servicio

- ✓ Se emite desde el albarán, antes de la salida, con fecha y hora como metadatos

PDF nativo digital, máximo 5 MB

- ✓ Composición nativa desde los datos; sin escaneos ni imágenes

URL única por documento, sobre HTTPS

- ✓ Repositorio propio con certificado y dirección única por envío

Descarga directa, sin autenticación

- ✓ Acceso inmediato desde el QR para el agente que inspecciona

Copia a bordo con QR

- ✓ Entrega al conductor en electrónico o impreso

Conservación mínima de un año

- ✓ Archivo automático, recuperable por cliente, fecha o documento

Trazabilidad de las modificaciones

- ✓ Se conserva la traza de los datos y, si se genera un PDF nuevo, también el fichero original

EN EL CONTROL DE CARRETERA

El conductor muestra el QR; el agente abre el documento al momento desde la URL. **Sin papel y sin llamadas**: verificable en segundos.

TRAZABILIDAD

Un documento **fehchado, accesible y trazable** facilita la acreditación del envío y ayuda a reducir discrepancias documentales.

El DeCA no va suelto: va dentro de tu **gestión**.

La ventaja de resolverlo en GotelGest.Net no es solo el documento. Es que el mismo envío que genera el DeCA ya está moviendo tu almacén, tu facturación y tu contabilidad, con un único juego de datos.

Gestión comercial

Pedidos, albaranes y facturación. El origen del dato del que nace el DeCA.

Almacén

Naturaleza y peso de la mercancía, ya registrados en el movimiento de salida.

Contabilidad

El circuito se cierra sin reintroducir nada: del albarán a la factura y al asiento.

CRM

Cargadores, transportistas y contactos, con sus NIF y domicilios al día.

Apps móviles

Preventa, almacén y SAT sobre los mismos datos, dentro y fuera de la oficina.

Business Intelligence

Envíos, rutas y clientes analizados sobre la información real de gestión.

UN SOLO SISTEMA, VARIAS OBLIGACIONES

La misma lógica que ya aplicamos a la facturación.

GotelGest.Net lleva años acompañando a sus clientes en los cambios normativos que afectan a la gestión diaria, desde **TicketBAI** hasta la **facturación verificable**. El DeCA es un paso más en ese camino: una obligación legal que se resuelve dentro del programa que la empresa ya usa, no con una herramienta aparte.

Un apunte útil: la integración facilita el cumplimiento, pero no lo garantiza por sí sola. Siguen siendo necesarios datos correctos en los maestros, generación previa a la salida del vehículo y un reparto claro de responsabilidades entre cargador y transportista.

Quién está obligado y qué ocurre en el control.

La obligación de formalizar el documento corresponde **al cargador contractual y al transportista efectivo**. En la práctica suele generarlo el cargador, que dispone de los datos del envío, siempre antes del inicio del servicio.

CARGADOR CONTRACTUAL

Quien **contrata el transporte en nombre propio**. Incluye intermediarios: agencia de transporte, transitario, operador logístico, cooperativa o almacenista-distribuidor.

TRANSPORTISTA EFECTIVO

Titular de la autorización que **realiza materialmente** el porte; no es necesariamente quien firmó el contrato.

SIN DOCUMENTO CONFORME

La falta del documento, su ausencia a bordo o la falta de datos esenciales es, con carácter general, **infracción grave** (art. 141.17 LOTT). Conductas como la falsedad documental pueden ser **muy graves**. La inmovilización solo procede en los casos tasados por la ley.

CON EL DECA EN REGLA

El conductor muestra el QR y el agente abre el documento al momento desde la URL. **La ruta continúa**: sin papel, sin llamadas y verificable en segundos.

RESPONSABILIDAD SOLIDARIA

Por la falta o la ausencia a bordo responden **ambos**; el cargador se exime si prueba que lo emitió (art. 7.1). De la **inexactitud** responde quien aporta cada dato: el **cargador contractual** de los apartados a), b), c) y d), y el **transportista efectivo** de los e), f) y g). Del apartado h), cada uno responde de las observaciones que él haya incorporado (art. 7, redacción vigente).

Dónde ayuda aquí GotelGest.Net

PRUEBA DE QUE SE EMITIÓ

Cada DeCA queda registrado con su **fecha y hora de creación** y su URL. Esa traza facilita al cargador **acreditar la emisión del documento y el momento en que se generó**.

CADA DATO, EN SU SITIO

Al tomar los datos de los maestros y del albarán, el documento refleja **lo que consta en el sistema**, que es lo que después se puede justificar ante la Inspección.

Tres preguntas que nos hacen **todos los días**.

El grueso de las consultas se repite. Estas son las tres que más aparecen, resueltas con la norma en la mano.

¿Cuándo **no** necesito DeCA?

No todo transporte público de mercancías exige documento de control. El **artículo 2 de la Orden FOM/2861/2012** deja fuera, entre otros supuestos:

- Transportes que **no precisan título habilitante**
- Traslado de **vehículos accidentados o averiados** en vehículos especiales
- Transportes de **mudanza**
- Servicios de **paquetería** y similares, cuando el envío consista en un **reducido número de bultos** fácilmente manipulables por una persona

¿Necesito un documento distinto de mi carta de porte?

No necesariamente. La norma permite que una carta de porte u otro documento de transporte sirva como DeCA, siempre que incluya todos los datos del artículo 6 e identifique de forma expresa al cargador contractual y al transportista efectivo. Vale también el formato del documento ADR, el DI de traslado de residuos o el de SANDACH. Es decir: **no es necesario emitir un eCMR y un DeCA por separado**; un único documento puede cumplir ambas funciones si reúne todos los requisitos exigidos. GotelGest.Net integra esos datos dentro del circuito de gestión habitual.

¿Y si cambian datos con el transporte ya iniciado?

Se avería el tractor y hay que cambiar la matrícula a mitad de ruta. El documento no se rehace a mano ni se corrige a bolígrafo: se modifica por vía electrónica y la traza queda completa.

01

Cambia el vehículo asignado al envío.

02

Se actualiza el DeCA con la nueva matrícula y el motivo.

03

Los datos anteriores se conservan, marcados como no válidos.

04

Queda registrada la fecha y hora de la modificación.

05

El conductor recibe la versión vigente con su QR.

Lo esencial para estar en regla el 5 de octubre.

Seis comprobaciones mantienen cada envío en regla ante la inspección, desde el primer día. GotelGest.Net **automatiza y facilita** estas seis comprobaciones dentro del programa.

01 Emítelo antes de cada salida

Nativo digital, con QR y URL única, generado desde el albarán antes de la salida.

02 Incluye todos los datos del art. 6

Incluidos los condicionales (e y h) cuando procedan.

03 Lleva el QR a bordo

En el móvil o impreso, a disposición de la inspección.

04 Consérvalo al menos un año

Cargador y transportista, a disposición de la Inspección.

05 Mantén los maestros al día

NIF, domicilios y matrículas correctos: de ahí salen los datos del documento.

06 Deja traza de los cambios

Conserva los datos anteriores marcados como no válidos o, si generas un PDF nuevo, el fichero original.

Un consejo sobre plazos: la fecha es la misma para todo el sector y no admite prórroga por empresa. Conviene tener el circuito probado con envíos reales antes de octubre, no el mismo día 5.

AVISO

Documento divulgativo que resume la normativa en lenguaje claro y **no constituye asesoramiento jurídico**. Ante cualquier duda, consulte el texto oficial en el BOE o a un profesional.

HABLEMOS DE TU CASO

¿Preparamos tu empresa antes de octubre?

Te mostramos, sobre tus propios albaranes, cómo queda el circuito completo: del pedido al DeCA, con su QR y su archivo. Sin cambiar la forma de trabajar de tu equipo.

01 • ANÁLISIS

Revisamos tu circuito actual de expedición y el estado de tus maestros.

02 • PUESTA A PUNTO

Configuración y pruebas con envíos reales, antes de que la fecha apriete.

03 • EN MARCHA

Formación al equipo y acompañamiento durante las primeras semanas.

TELÉFONO

969 240 513

CORREO

info@gotelgest.net

WEB

gotelgest.net

SOFTWARE DE

**Servinet Sistemas
y Comunicación**